

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 10.951/2011

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el undécimo expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el undécimo expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que es-

time oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1320/624.00	Seguridad y Orden Público- Adquisición de Vehículo	18.000,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		18.000,00

APLICACION	CONCEPTO	IMPORTE
1320/204.00	Seguridad y orden público- Alquiler de vehículos	5.000,00
3210/221.00	Colegios- Energía Eléctrica	5.000,00
3421/632.02	Reparación de piscina municipal	8.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITO		18.000,00

En Aguilar de la Frontera, 20 de diciembre de 2011.- El Alcalde -Presidente, Francisco Paniagua Molina.